

Iquique, diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés.

Habiéndose comunicado a esta Corte, por el señor Fiscal Regional del Ministerio Público de la Región de Tarapacá, don Raúl Arancibia Cerda, mediante Oficio FR N°499/2023, del término de su periodo legal al cargo de Fiscal Regional de la Región de Tarapacá a contar del 15 de febrero de 2024 y, atendido lo dispuesto en los artículos 86 y 87 de la Constitución Política de la República, artículos 29 y 30 de la Ley 19.640 y Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de 20 de agosto de 2007 sobre la materia, el Tribunal Pleno **ACORDÓ** llamar a **CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES** para proveer el cargo de **FISCAL REGIONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ**, por el término de **DIEZ DÍAS**, a contar de la última publicación que se efectúe.

Los interesados deberán adjuntar a su oposición, la documentación que acredite que reúnen los requisitos establecidos en el artículo 31 de la Ley Orgánica Constitucional del Ministerio Público y, además, los exigidos en el numeral 5° del Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema sobre Designación de Fiscal Nacional y Fiscales Regionales del Ministerio Público y además cumplir con los requisitos de la Ley N° 14.908.

Publíquese por dos días consecutivos en uno de los diarios de mayor circulación nacional y regional.

Transcríbese a las Cortes de Apelaciones del país, al Sr. Fiscal Nacional y al Sr. Fiscal Regional del Ministerio Público.

Asimismo fíjese cartel en la Secretaría de esta Corte y comuníquese a la Corporación Administrativa del Poder Judicial, para los fines correspondientes.

Póngase lo resuelto en conocimiento de la Sra. Periodista de esta Corte, para los fines de publicidad y difusión pertinentes.

Rol N°1347-2023 Pleno y Otros Adm.





Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: FMKQXJWWDGP

Pronunciado por la Sala de Pleno de la C.A. de Iquique integrada por Ministra Presidente Marilyn Magnolia Fredes A. y los Ministros (as) Monica Adriana Olivares O., Pedro Nemesio Guiza G., Andres Alejandro Provoste V. Iquique, diecisiete de noviembre de dos mil veintitres.

En Iquique, a diecisiete de noviembre de dos mil veintitres, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: FMKQXJWWDGP